



Secretaría de  
Hidrocarburos

ECUADOR

Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz,  
Edif. Amazonas 4000, Telef. (593-2) 3955300  
Quito - Ecuador

## Secretaría de Hidrocarburos Dirección de Asesoría Jurídica

Quito, DM 3 de julio de 2014

De conformidad con el Manual de Aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la primera parte denominada "Criterio estandarizados de publicación del artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública" en los parámetros aplicables a la información legal señala: "En la variable de información legal se organizarán los siguientes literales del artículo 7 de la Ley".

A) Base Legal que la rige; Regulaciones internas aplicables a la entidad.

Los parámetros de información aplicables a la información legal son:

A1. Base Legal.-

Listado de normativa que rige a la institución, que detalle:

- Normas de creación
- Normas constitucionales
- Ley de creación
- Decreto Ejecutivo de creación
- Ordenanza de creación
- Acuerdo Ministerial
- 

Normas de regulación:

- Disposiciones constitucionales
- Leyes conexas
- Reglamentos Generales

En lo que corresponde a normas de regulación, la Secretaría se mantiene hasta el momento con las normas que fueron implantadas al momento de su constitución, por esta razón se puede indicar que no se ha generado ninguna norma de regulación actual.

Atentamente,

  
Dr. Diego Villegas Sanchez.  
Director de Asesoría Jurídica  
Secretaría de Hidrocarburos

